



**Hermanos de  
las Escuelas  
Cristianas**

Distrito Lasallista de Bogotá  
Procuraduría de La Salle



SC-2000289



## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL LABORAL Y OTROS.**

Todos los colaboradores de *La Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas* tienen derecho a trabajar en un entorno libre de cualquier forma de discriminación y conductas que se puedan considerar como acoso laboral, acoso sexual laboral, violencia y discriminaciones.

Consientes de la importancia de brindar un ambiente laboral armonioso, en beneficio de la dignidad individual y la salud mental de los colaboradores, acorde a la normativa vigente, la Congregación se compromete a:

1. Prevenir, sensibilizar y orientar a los trabajadores en materia de acoso laboral, sexual laboral, violencia y discriminación contra las mujeres y personas con orientación sexual diversa.
2. Atender los casos de presunto acoso laboral, sexual laboral y otros, a través del Comité de Convivencia Laboral mediante el reporte al correo [convivencia.laboral@lasalle.org.co](mailto:convivencia.laboral@lasalle.org.co) con el diligenciamiento del formato F-SST-05 "Formato para interponer una queja por presunto acoso laboral".

Bogotá D.C diciembre 19 de 2024 - Versión. 02

**HNO. LEONARDO ENRIQUE TEJEIRO**  
Ecónomo del Distrito